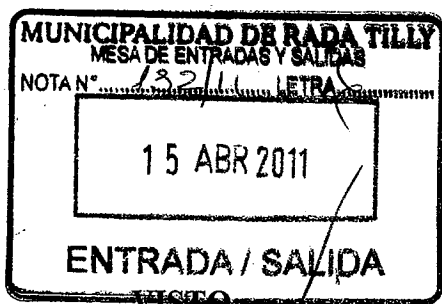
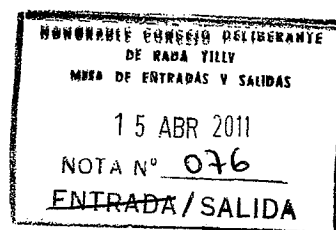




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2044/11
15 de Abril de 2011.-

ORDENANZA

La Ordenanza Municipal N° 1769/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza del Visto se autorizó a la empresa Altos de la Villa S.A. a llevar a cabo un proyecto de urbanización en las parcelas 29 y 30, de su propiedad, ubicadas en el sector 2 de la circunscripción 3 de este ejido municipal, dicho proyecto es parte del expediente municipal N° 52819-A-2005.

Que del fraccionamiento de las parcelas originales han surgido 250 inmuebles, encontrándose, a la fecha, la mayoría de ellos cedidos por la empresa a terceros.

Que dichas parcelas están sujetas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Código Tributario Municipal, a las obligaciones impositivas que de allí emanan.

Que se ha verificado un significativo atraso de las obras en ejecución respecto del Plan de Trabajo y Curva de Inversiones previstas.

Que esta demora sin duda alguna afecta los intereses económicos de aquellas personas que han adquirido alguna de estas parcelas y que se ven hoy impedidos de la utilización plena de las mismas.

Que a los fines de minimizar el impacto negativo que esto provoca surge como necesario suspender provisoriamente la obligación de pago de los tributos municipales hasta tanto se den por concluidas las obras de servicios públicos.

POR ELLO:

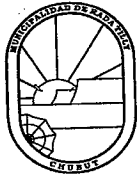
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) Suspender provisoriamente la obligación del pago de los impuestos municipales por todo concepto a los cesionarios y/o adjudicatarios de las parcelas comprendidas en la urbanización que lleva adelante la empresa Altos de la Villa S.A. en el sector 2 de la circunscripción 3 de este ejido municipal.

Art. 2º) La suspensión establecida en el artículo 1º mantendrá su vigencia hasta tanto el Departamento Ejecutivo Municipal notifique a este Honorable

MARIA DE LOS ANGELES PALAZZOLI
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

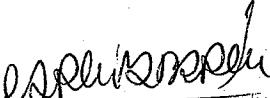
| |
|---|
| HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS 15 ABR 2011 NOTA N° <u>076</u> ENTRADA/SALIDA |
|---|


N° 2044/11
15 de Abril de 2011.-

Concejo Deliberante de la ejecución de los servicios públicos en el sector de que se trata.

- Art. 3°) Quedan exceptuados de esta suspensión todas aquellas parcelas que sigan siendo propiedad de la empresa Altos de la Villa S.A.**
- Art. 4°) Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal al dictado de las disposiciones complementarias que sean necesarias a fin de asegurar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.**
- Art. 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA QUINCE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut


MARÍA DE LOS ANGELES PALAZZOLI
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut